



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE FACENDA

MARCO FINANCIERO SOSTENIBLE

-XUNTA DE GALICIA-

MAYO 2024

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA. Santiago de Compostela. España



1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	DESTINO DE LOS RECURSOS	15
4.	GESTIÓN DE LOS RECURSOS	33
5.	INFORMES	35
6.	EVALUACIÓN EXTERNA	38
7.	APÉNDICE A. INDICADORES DE IMPACTO	39
8.	APÉNDICE B. CRÉDITOS FISCALES A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	41
9.	APÉNDICE C. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS SOCIALES Y AMBIENTALES	43
10.	APÉNDICE D. DEFINICIONES RELEVANTES	44



1. INTRODUCCIÓN

El Marco de Financiación Sostenible de la Xunta de Galicia, establecido inicialmente en respuesta a las directrices de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, fue concebido en el contexto de una estrategia que se renueva y adapta a los tiempos. Con la aprobación del nuevo Plan Estratégico de Galicia (PEG) para el período 2022-2030, se sustituye y actualiza el anterior marco asociado al PEG 2015-2020, reconociendo la necesidad de adaptar nuestra hoja de ruta financiera a los retos emergentes y las oportunidades del presente y futuro.

Este nuevo marco nace no solo como una actualización técnica o un cumplimiento administrativo, sino como un reflejo del compromiso auténtico de Galicia con las prácticas sostenibles en todos los aspectos de su gestión. Es una evolución natural de la estrategia financiera que acompaña al cambio en la política económica y social, manteniendo la coherencia con los esfuerzos previos y extendiendo su alcance para incluir una gama más amplia de acciones sostenibles.

El objetivo de este Marco de Financiación Sostenible es convertirse en un instrumento clave para el fortalecimiento de la economía gallega, la reducción de las desigualdades y la protección de su entorno natural. Con él, Galicia persigue desempeñar un papel destacado en el desarrollo de la financiación sostenible en España y el mundo, potenciando su capacidad para canalizar más inversiones hacia proyectos beneficiosos para la sociedad y el medio ambiente.

El presente marco se basa en el **Plan Estratégico de Galicia 2022-2030**, documento de referencia que establece las prioridades y las acciones necesarias para lograr un modelo de desarrollo sostenible en la región, y se nutre de experiencias exitosas y buenas prácticas de planes estratégicos anteriores.

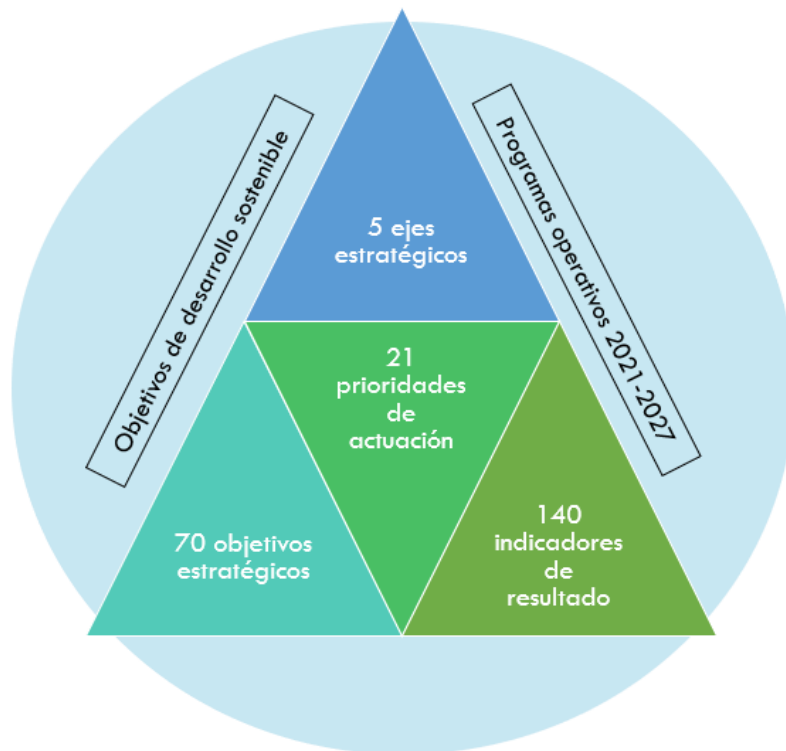
Los trabajos realizados a lo largo de la última década han mostrado tener resultados claramente positivos para la ciudadanía:

- Plan estratégico 2010-2014: el camino de salida de la crisis.
- Plan estratégico 2015-2020: consolidación de la recuperación económica y el empleo.
- Plan estratégico 2022-2030: diseñando la Galicia del futuro.



El actual Plan Estratégico contempla un horizonte más amplio que sus predecesores, con el fin de definir una estrategia a más largo plazo que recoja los grandes desafíos a los que se enfrentará Galicia, y también las oportunidades que pueden surgir en el contexto de las grandes tendencias actuales, fundamentalmente el envejecimiento de la población, el cambio climático y la transformación digital. El propósito de establecer un marco temporal que abarque 9 años, frente a los 5 o 6 años de los planes anteriores, es conseguir impactos de mayor calado en la realidad social y económica gallega.

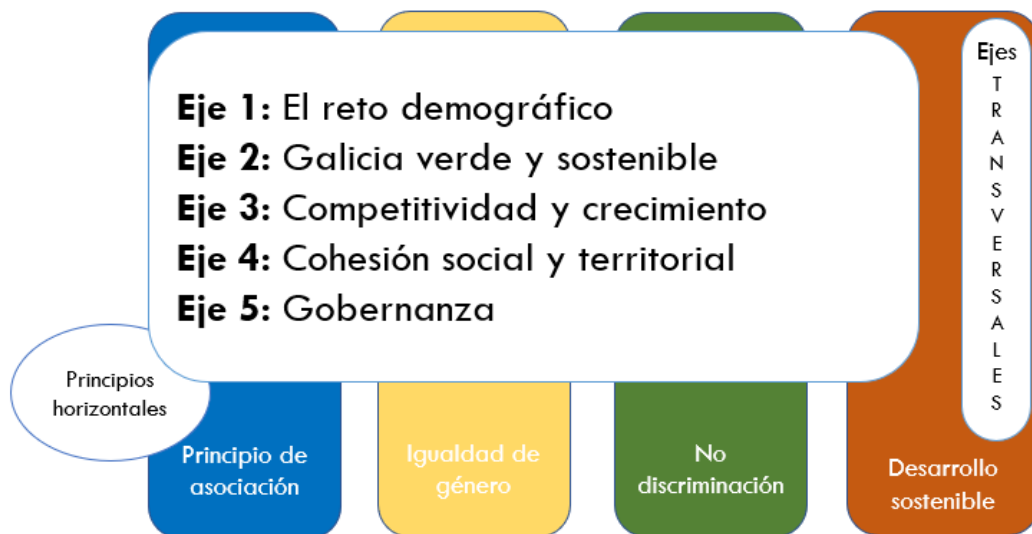
La aprobación e implementación del presupuesto regional se ajusta al plan estratégico de la Xunta de Galicia y a sus desafíos, enfocados en aspectos como el crecimiento y la convergencia económica, el empleo, la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I), la educación, la inclusión social, la protección del medio ambiente y la revitalización demográfica, los cuales se encuentran alineados con la estrategia europea. Por ello, se articula un proceso paralelo al de presupuestación tradicional que exige un trabajo de coherencia del presupuesto, por parte de las unidades gestoras, con respecto al Plan.



Este Plan Estratégico 2022-2030 se estructura de la siguiente manera:¹

- 5 ejes transversales:
 - Eje 1: El reto demográfico y el bienestar.
 - Eje 2: Galicia verde y sostenible.
 - Eje 3: Competitividad y crecimiento.
 - Eje 4: Cohesión social y territorial.
 - Eje 5: Gobernanza.
- 21 prioridades de actuación.
- 70 objetivos estratégicos.

1



El seguimiento de los resultados generados bajo el amparo del plan se llevará a cabo a través de indicadores financieros, de realización y de resultado, ya definidos en el propio Plan.

Se presentan las principales metas del plan estratégico a través de los siguientes indicadores de importancia:

Indicador	OBJETIVO 2030
Tasa de ocupación de 20-64	74%
Tasa de desempleo	8% (-4%)
Tasa de temporalidad en el empleo (pob 20-64 años)	-6 pp
Gasto I+D+I s/PIB	2%
Exportaciones a terceros países (% del PIB)	45%
Emisiones GEI	-64% (respecto a 2005)
Energías renovables en el consumo de energía final	58%



Indicador	OBJETIVO 2030
Energías renovables en la generación de energía eléctrica	84,8%
Tasa de reciclaje de residuos urbanos	60% <i>(triplicar el valor actual)</i>
Abandono escolar prematuro	6,5%
Tasa de cobertura escolar (% pob 0-3 años)	60%
Educación terciaria o superior (% pob 25-64 años)	45%
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social	14% <i>(150 miles de personas menos)</i>
Convergencia UE27 PIB pc	98%

Igualmente, el presente plan aborda de manera integral los principales objetivos de la Política Europea de Cohesión para los próximos años y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, estableciendo una estrecha interconexión entre ambas iniciativas en pro del desarrollo sostenible de Galicia.



ODS	1 ERGIR DE LA POBREZA	2 HAMBRE CERD	3 SALUD Y BIENESTAR	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	5 EIGUALDAD DE GÉNERO	6 DESARROLLO ECONÓMICO	7 ENERGÍAS RENOVABLES	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	13 ACCIÓN POR EL CLIMA	14 VIDA SUBMARINA	15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS ODS
Ejes y prioridades de actuación																	
Eje 1: Reto demográfico																	
PA 1.1: Lograr un nivel de empleo elevado y de calidad, que garantice el equilibrio entre la vida profesional y la privada								👍									
PA 1.2: Mejorar la atención al bienestar y la calidad de vida de las familias			👍	👍	👍					👍							
PA 1.3: Mejorar el acceso a la vivienda y sus condiciones de habitabilidad										👍	👍						
PA 1.4: Fortalecer una asistencia sanitaria accesible y de calidad			👍							👍							
Eje 2: Galicia verde y sostenible																	
PA 2.1: Fomento de una economía baja en carbono basada en fuentes de energía más limpias y menos agresivas con el medio ambiente, dando prioridad a las fuentes de energía renovables. Potenciar la eficiencia energética en todos los sectores: público, industrial y doméstico							👍										
PA 2.2: Garantizar una movilidad sostenible											👍						



ODS	1 ERU DE LA POBREZA	2 HAMBRE CERD	3 SALUD Y BIENESTAR	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	5 EQUITAD DE GÉNERO	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7 ENERGÍAS RENOVABLES Y ACCIÓN CLIMÁTICA	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	13 ACCIÓN POR EL CLIMA	14 VIDA SUBMARINA	15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS ODS
PA 2.3: Garantizar una respuesta integral a las necesidades de la ciudadanía en materia de emergencias, incluidos los efectos del cambio climático, y aumentar la resiliencia frente a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales			👍										👍				
PA 2.4: Impulsar un modelo de crecimiento sostenible que aproveche las potencialidades del medio, dando prioridad a la gestión eficiente del ciclo del agua, a la economía circular y a la protección del patrimonio natural						👍						👍			👍		
Eje 3: Competitividad y crecimiento																	
PA 3.1: Mejorar las capacidades de investigación e innovación y la adopción de tecnologías avanzadas								👍									



ODS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
	ERRORE DE LA POBREZA	HAMBRE CERO	SALUD Y BIENESTAR	EDUCACIÓN DE CALIDAD	IGUALDAD DE GÉNERO	DESEMPEÑO ECONÓMICO	INDUSTRIAS, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS	TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	INFRAESTRUCTURA, INNOVACIÓN E INDUSTRIAS	REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	ACCIÓN POR EL CLIMA	VIDA SUBMARINA	VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	PAZ, JUSTICIA SOCIALES	ALIANZAS PARA LOGRAR LOS ODS	
PA 3.2: Impulsar una transformación digital inclusiva y sostenible									👍								👍	
PA 3.3: Impulsar el crecimiento y competitividad de las PYMES, la transición industrial y el emprendimiento								👍	👍									
PA 3.4: Promover las infraestructuras productivas y las de red									👍		👍							
PA 3.5: Aprovechar las potencialidades de Galicia para un sector primario moderno y competitivo		👍	👍					👍						👍	👍			
PA 3.6: Fomentar el turismo sostenible y de calidad								👍				👍		👍				
Eje 4: Cohesión social y territorial																		
PA 4.1: Promover una educación inclusiva y de calidad				👍						👍								
PA 4.2: Hacer que el crecimiento llegue a toda la ciudadanía, en particular a las personas más desfavorecidas y apoyar la integración socioeconómica de la población retornada e inmigrante	👍				👍					👍								



ODS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
PA 4.3: Potenciar la cultura y la lengua gallega como elementos clave para construir una sociedad inclusiva y cohesionada y que contribuya a la calidad de vida de la ciudadanía								👍			👍						
PA 4.4: Impulsar la cohesión territorial y desarrollar los servicios en el territorio bajo el concepto de ciudad única											👍						
Eje 5: Gobernanza																	
PA 5.1: Una buena administración, que avance en la prestación de servicios y generación de valor añadido a la ciudadanía, basada en la planificación y la evaluación de las políticas públicas. Empleando procedimientos sencillos, accesibles y ágiles que redunden en una atención eficiente y de calidad																	
PA 5.2: Unas finanzas sostenibles para un crecimiento sano																	
PA 5.3: Refuerzo del autogobierno y coordinación interadministrativa																	
Total	1	1	4	2	2	1	1	5	4	5	5	2	1	2	2	1	0



Dicho Plan Estratégico se concreta a través de distintos y múltiples planes sectoriales, fundamentales para su implementación efectiva. De esta manera, el presente marco se complementa con los planes sectoriales específicos o correspondidos con cada una de las partidas o categorías elegibles que se contemplan en este Marco de Financiación Sostenible. Una descripción completa de estas categorías se ofrece en el Capítulo 2 del documento.

Planes sectoriales

Categorías medioambientales	Plan sectorial
1. Energías renovables	Agenda Energética de Galicia 2030
2. Eficiencia energética	Agenda Energética de Galicia 2030
	Estrategia Gallega de Cambio Climático y Energía 2050
3. Prevención y control de la contaminación	Estrategia Gallega de Economía Circular
4. Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra	Estrategia Gallega de Cambio Climático y Energía 2050
	Plan Director Red Natura 2000
5. Conservación de la biodiversidad terrestre y acuática	Estrategia Gallega de Infraestructura Verde y de Conectividad y Restauración Ecológica
6. Transporte limpio	Plan de Transporte de Galicia
	Estrategia de Movilidad Alternativa de Galicia
7. Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales	Plan Hidrológico Galicia Costa
	Ley de Ciclo Integral del Agua
	Plan Agua 2010 - 2025
8. Adaptación al cambio climático	Estrategia Gallega de Cambio Climático 2050

Categorías sociales	Plan sectorial
9. Infraestructura básica asequible	Plan de Transporte Metropolitano de Galicia
10. Acceso a servicios esenciales	Planes de Educación



	Planes sobre Mayores y Dependencia
	Planes sobre Discapacidad
	Conductas Adictivas
	Vacunación
	Asistencia Sanitaria
11. Vivienda asequible	Pacto de Vivienda de Galicia 2021-2025
	Plan RehaVita
12. Generación de empleo y programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de crisis socioeconómicas	Estrategia Impulso Empleo Autónomo
13. Seguridad y sistemas alimentarios sostenibles	Plan Estratégico de la Huerta 2023 - 2030
	Estrategia de Dinamización del Sector Cárnico de Galicia
14. Avances socioeconómicos y empoderamiento	VIII Plan de Igualdad 2021-2027



De esta manera, la Xunta de Galicia ha actualizado su Marco financiero sostenible, fundamentándose en los Principios de Bonos Verdes (GBP) y los Principios de Bonos Sociales (SBP) del grupo ICMA² (actualizados en 2022), y los Principios de Préstamos Verdes (GLP) junto con los Principios de Préstamos Sociales (SLP) de LMA-LSTA³. Con este Marco, la Xunta persigue vincular sus finanzas con prácticas financieras orientadas a la sostenibilidad, promoviendo la inversión en proyectos y actividades que generen un impacto positivo en la sostenibilidad económica, social y medioambiental de la región.

El objetivo de la Xunta de Galicia es desempeñar un papel destacado en el mercado financiero sostenible, tanto como emisor como promotor financiero en la región de Galicia; abordando los desafíos medioambientales, sociales y económicos que enfrenta la región.

El marco se estructura en torno a cuatro componentes principales de acuerdo a los Principios en los que se fundamenta:

- i. Destino de los recursos
- ii. Proceso de evaluación y selección de proyectos
- iii. Gestión de los recursos
- iv. Informes

Con este nuevo Marco de Financiación Sostenible, la Xunta demuestra su compromiso con el desarrollo sostenible y la construcción de un futuro más próspero, equitativo y respetuoso con el medio ambiente para las generaciones venideras, actualizando sus herramientas a las nuevas prioridades estratégicas planteadas en la región.

² *International Capital Market Association (ICMA):* [enlace](#).

³ *Loan Market Association (LMA):* [enlace](#).

Loan Syndications and Trading Association (LSTA): [enlace](#).



Cabe destacar que este marco ha sido verificado por una entidad externa, garantizando su alineación con los principios y objetivos de financiación sostenible mencionados anteriormente.



2. DESTINO DE LOS RECURSOS

Definición y alcance de los gastos sostenibles elegibles

Los "Proyectos Elegibles" comprenden una selección de proyectos determinados según los criterios establecidos en este marco, los cuales promueven la transición hacia una sociedad más sostenible. Estos proyectos abarcan tanto gastos de inversión como gastos operativos, ya que ambos tipos de gastos pueden ajustarse a las políticas sostenibles de Galicia. Además, esta categoría incluye los gastos fiscales asociados a los criterios de elegibilidad, tal como se detalla en el [Apéndice B](#).

Los ingresos netos derivados de la emisión de Bonos Sostenibles u otros préstamos sostenibles serán utilizados por la Xunta de Galicia para financiar una variedad de "Proyectos y Activos Elegibles" que fomenten aspectos medioambientales y sociales en diversas áreas. Por tanto, estos ingresos netos se destinarán exclusivamente a proyectos, actividades y activos que cumplan con las siguientes categorías y criterios:

a. Medioambientales:

1. Energías renovables
2. Eficiencia energética
3. Prevención y control de la contaminación
4. Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra
5. Conservación de la biodiversidad terrestre y acuática
6. Transporte limpio
7. Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales
8. Adaptación al cambio climático

b. Social:

9. Infraestructura básica asequible
10. Acceso a servicios esenciales
11. Vivienda asequible
12. Generación de empleo y programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de crisis socioeconómicas
13. Seguridad y sistemas alimentarios sostenibles
14. Avances socioeconómicos y empoderamiento



Estos proyectos y activos elegibles serán cuidadosamente evaluados y seleccionados según los estándares y directrices establecidos por la Xunta de Galicia, asegurando su alineación con los objetivos de desarrollo sostenible y la estrategia de la región.

De igual manera, la Xunta de Galicia dispone de procedimientos presentes para la evaluación y gestión de los riesgos ambientales y sociales derivados de todos los potenciales proyectos a financiar en el marco de las categorías elegibles que se enumeran a continuación. Se puede consultar más acerca de estos procedimientos y sistemas en el [Apéndice C](#) del presente Marco.

Descripción de los criterios de elegibilidad

USO VERDE DE LOS RECURSOS

a) **Energía renovable**



Alcance de los Gastos Verdes Elegibles y ejemplos

Los recursos asociados a este Marco Financiero Sostenible se destinarán a financiar varios programas orientados a incrementar la producción y consumo de energías renovables en Galicia y fomentar una economía baja en carbón. Estos gastos incluyen, entre otros:

1. Subsidios y apoyo a la producción renovable (energía solar y eólica) y al desarrollo tecnológico con la finalidad de aumentar su demanda individual por parte de particulares y empresas.
 - a. Para estos subsidios se tienen en consideración las características técnicas de los equipos generadores, usos y aprovechamiento de la energía renovable generada, madurez del proyecto y otras externalidades positivas (como la ubicación en ayuntamiento de reto demográfico, las comunidades energéticas, etc.)
2. Acciones que contribuyan a la diversificación energética a través de la generación de energía renovable y a la sustitución de combustibles fósiles y productos derivados del petróleo.
 - a. En concreto, se persigue fomentar el uso y aprovechamiento de nuevas fuentes de energía renovable (biogás, biometano, energías marinas) y de nuevos vectores energéticos renovables (hidrógeno verde), con todavía poca implantación.

b) Eficiencia energética

Alcance de los Gastos Verdes Elegibles y ejemplos

Los recursos asociados a este Marco Financiero Sostenible se destinarán a financiar varios programas orientados a reducir la intensidad energética en los negocios, promover ahorros energéticos y la eficiencia energética en empresas y hogares, así como todos aquellos que persigan ahorros y eficiencia energética en infraestructuras públicas, incluyendo edificios públicos y viviendas públicas. Estos gastos incluyen, entre otros:



1. Subsidios, ayudas o soporte para la rehabilitación o reequipamiento de edificaciones residenciales.
2. Rehabilitación o medidas de ahorro y eficiencia energética en edificios e instalaciones públicas: colegios, hospitales, centros de salud y otras instalaciones administrativas.
3. Bonificaciones u otro tipo de ayudas para las empresas que implementen medidas y proyectos que contribuyan a la eficiencia energética.

Cabe destacar que es requisito de las convocatorias de las ayudas relacionadas con proyectos de ahorro y eficiencia energética que se alcancen unos ahorros energéticos mínimos.

c) **Prevención y control de la contaminación**

Alcance de los Gastos Verdes Elegibles y ejemplos

Los recursos asociados a este Marco Financiero Sostenible se destinarán a financiar programas orientados a perseguir la descontaminación del suelo y a promover el reciclado de residuos. Estos gastos incluyen, entre otros:

1. Acciones para vigilar, controlar y reducir el daño medioambiental que pueda tener un impacto sobre la salud de la población gallega⁴.
2. Soporte y subsidios para la promoción de reciclado y gestión de residuos de los hogares y el tejido industrial.
3. Actuaciones que destinen los residuos a la generación de energía (aprovechamiento energético de los residuos o "Waste to energy").

⁴ Se puede encontrar información adicional acerca de las medidas adoptadas en este ámbito en el siguiente [enlace](#).



d) Gestión sostenible de los recursos naturales vivos y del uso de la tierra

Alcance de los Gastos Verdes Elegibles y ejemplos

Los recursos asociados a este Marco Financiero Sostenible se destinarán a financiar varios programas orientados a garantizar la conservación del patrimonio natural, promover su gestión eficiente y apoyar su protección sostenible. Puede incluir actividades que van desde la conservación y restauración de ecosistemas, hasta la protección de la biodiversidad, pasando por la administración sostenible de los recursos naturales y la promoción de prácticas agrícolas y forestales sostenibles⁵. Estos gastos incluyen, entre otros:

1. Provisión de subsidios y apoyo a actividades forestales sostenibles, en particular aquellas relacionadas con su mantenimiento.
2. Acciones destinadas a la conservación forestal, incluyendo actividades de prevención y extinción de incendios forestales.
3. Recuperación y reforestación de áreas forestales afectadas por incendios y otros desastres naturales.
4. Desarrollo sostenible de zonas pesqueras (excluyendo aquellas actividades relacionadas con el turismo).

e) Conservación de la biodiversidad terrestre y acuática

⁵ En el ámbito forestal, "Gestión forestal sostenible" se define como (ver Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia, art 8): la organización, administración y uso de los montes de forma e intensidad que permita mantener su biodiversidad, productividad, vitalidad, potencialidad y capacidad de regeneración, para atender, ahora y en el futuro, las funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes en el ámbito local, nacional y global, y sin producir daños a otros ecosistemas.



Alcance de los Gastos Verdes Elegibles y ejemplos

Los recursos asociados a este Marco Financiero Sostenible se destinarán a financiar varios programas orientados a garantizar la conservación de la biodiversidad en los ecosistemas terrestres y acuáticos de Galicia, incluyendo la protección de ambientes costeros, marinos y de cuencas. Estos gastos incluyen, entre otros:

1. Indemnización por daños.⁶
2. Ayudas para la conservación de determinadas especies.
3. Protección y conservación de la biodiversidad.

⁶ Estas actuaciones se vehiculan a través de órdenes de ayudas mediante las que se indemnizan los daños ocasionados sobre las explotaciones ganaderas y agrícolas de la comunidad autónoma por las especies de fauna silvestre sometidas a algún régimen de protección especial. Los beneficiarios de estas ayudas serían los titulares de las explotaciones (ganaderos/agricultores) afectadas por los posibles daños ocasionados por estas especies.



f) **Transporte limpio**

Alcance de los Gastos Verdes Elegibles y ejemplos

Los recursos asociados a este Marco Financiero Sostenible se destinarán a financiar varios programas orientados a promover la sustitución de vehículos impulsados por combustibles fósiles por vehículos eléctricos. Estos gastos incluyen, entre otros:

1. Adquisición de taxis eléctricos u otro tipo de vehículos.
2. Renovación de los vehículos pertenecientes al parque móvil de la Xunta de Galicia con el objetivo de hacerlos más ecológicamente sostenibles.
3. Promoción del uso del transporte público y la movilidad sostenible (por ejemplo, ayudas a la adquisición de bicicletas con pedaleo asistido).

Cabe mencionar que las líneas de actuación promovidas por la Consellería de Infraestructuras y Movilidad se dirigen tanto a la incorporación de vehículos cero emisiones como de vehículos de categoría ECO, aunque primando con un nivel de intensidad muy superior de la ayuda a los primeros.

Siguiendo la línea de lo dispuesto en los criterios de contribución sustancial de la Taxonomía de la UE, hasta 2025 los vehículos a financiar deberán cumplir con un límite de emisiones de 50gCO₂/km. A partir del fin del año 2025, solo se considerarán elegibles para esta categoría los proyectos que comprendan la adquisición de vehículos de cero emisiones; sujeto a posibles cambios en la propia taxonomía europea.

Por otra parte, se fomenta la incorporación de bicicletas con pedaleo asistido y de bicicletas de mano híbrida o eléctricas para sillas de ruedas.



g) Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales

Alcance de los Gastos Verdes Elegibles y ejemplos

Los recursos asociados a este Marco Financiero Sostenible se destinarán a financiar varios programas orientados a mejorar el estado del agua. Estos gastos incluyen, entre otros:

1. Trabajos sobre el abastecimiento de agua.
2. Implantación de un plan de infraestructuras de riego en áreas rurales.

h) Adaptación al cambio climático

Alcance de los Gastos Verdes Elegibles y ejemplos

Los recursos asociados a este Marco Financiero Sostenible se destinarán a financiar varios programas orientados a promover la adaptación al cambio climático en Galicia. Estas iniciativas tienen como objetivo reducir la vulnerabilidad de la región frente a los impactos del cambio climático y fortalecer la resiliencia de los sistemas naturales y socioeconómicos. Algunas áreas de gasto en esta categoría incluyen:

1. Prevención de daños causados por desastres naturales.
2. Prevención y defensa contra los incendios forestales.

En esta categoría, conviene resaltar que, bajo el amparo del Plan Estratégico de la Xunta de Galicia, se dispone de un análisis de escenarios climáticos, como punto de partida básico, en función del cual se plantee la toma de decisiones y/o definición de acciones.



USO SOCIAL DE LOS RECURSOS

i) Infraestructuras básicas y asequibles

Alcance de los Gastos Sociales elegibles y ejemplos

Los recursos asociados a este Marco Financiero Sostenible se destinarán a financiar varios programas orientados a mejorar las infraestructuras esenciales para aumentar la calidad de vida de la población gallega, con especial atención al transporte y en particular, a las áreas rurales. Estos gastos incluyen, entre otros:

1. Infraestructuras de servicios para la población rural.
2. Mejora de los caminos rurales para aumentar la conexión en áreas rurales.
3. Acciones para mejorar y conservar las paradas y estaciones de autobús.
4. Construcción de estaciones multimodales (tren y autobús) en diferentes municipios.

j) Acceso a servicios esenciales

Alcance de los Gastos Sociales elegibles y ejemplos

Los recursos asociados a este Marco Financiero Sostenible se destinarán a financiar varios programas orientados a la mejora de la educación, la salud y los servicios sociales a familias y niños. Estos gastos incluyen, entre otros:



1. Subsidios a la educación infantil, primaria y secundaria, educación especial y formación profesional.
2. Proyectos relacionados con prácticas profesionales en compañías e instituciones para estudiantes de formación profesional.
3. Subsidios para el transporte, comedor, adquisición de libros de texto y material escolar.
4. Construcción, reparación, ampliación y mejora de los centros de educación infantil, primaria y secundaria.
5. Programas de atención a la dependencia.
6. Implementación de proyectos para gente con discapacidad funcional.
7. Construcción, reparación, ampliación y mejora de hospitales y centros de salud.
8. Programa de vacunación gallego.
9. Reservas de derivados sanguíneos para la Agencia gallega de sangre, órganos y tejidos.
10. Programas de prevención de drogodependencias.
11. Programas sanitarios y sociosanitarios y atención hospitalaria.
12. Medidas para combatir la exclusión financiera, que afecta especialmente las zonas rurales y a la población más envejecida (subvencionando la instalación de cajeros en ayuntamientos sin oficina bancaria y un servicio de asesoramiento y formación integral).

Todos los proyectos elegibles se rigen por la [Ley de Accesibilidad](#).



k) Vivienda asequible

Alcance de los Gastos Sociales elegibles y ejemplos

Los recursos asociados a este Marco Financiero Sostenible se destinarán a financiar varios programas orientados a facilitar el acceso a la vivienda, en propiedad o alquiler, sobre todo para los grupos más desfavorecidos⁷. Estos gastos incluyen, entre otros:

1. Construcción de viviendas y proyectos de reforma.
2. Actuaciones y ayudas en materia de regeneración y rehabilitación de viviendas, en especial casas antiguas.
3. Ayudas al alquiler o a la compra de viviendas para grupos vulnerables (no todos los beneficiarios potenciales serán considerados).

Para las actuaciones que se enmarcan en esta categoría, resulta relevante mencionar que existen distintos procedimientos para garantizar que estos proyectos de viviendas sean accesibles y estén dirigidos a la población objetivo, que son los grupos más vulnerables, de acuerdo a la descripción de estos que se encuentra en el [Apéndice D](#).

l) Generación de empleo y programas diseñados para prevenir y/o mitigar el desempleo derivado de crisis socioeconómicas, incluso a través de los efectos potenciales de la financiación y microfinanciación de las PYME⁸s

Alcance de los Gastos Sociales elegibles y ejemplos

Los recursos asociados a este Marco Financiero Sostenible se destinarán a financiar varios programas orientados a fomentar la creación de empleo estable y de calidad y para reducir el desempleo y promover la contratación de desempleados. Las

⁷ Ver definición de "grupo vulnerable" en el [Apéndice D](#).

⁸ Ver definición de "pyme" en el [Apéndice D](#).



actuaciones en este campo buscan beneficiar mayoritariamente a los grupos más vulnerables⁹ de la sociedad gallega. Estos gastos incluyen, entre otros:

1. Promoción del autoempleo y el emprendimiento.
2. Orientación, entrenamiento y capacitación para acelerar iniciativas emprendedoras.
3. Programas de inserción laboral para jóvenes.
4. Planes de formación destinados a mejorar la empleabilidad de parados de larga duración y jóvenes.
5. Subsidios y apoyo para el empleo en áreas rurales.
6. Subsidios y apoyo para producciones artísticas y culturales.
7. Contratación subvencionada y otros programas de apoyo a la contratación.
8. Programas de apoyo para las pymes.
 - a. Para mayor detalle acerca de las condiciones bajo las cuales una pyme puede tener acceso a dichos programas de apoyo, puede consultar el siguiente enlace: <https://www.igape.gal/es/>

m) Seguridad y sistemas alimentarios sostenibles

Alcance de los Gastos Sociales elegibles y ejemplos

Los recursos asociados a este Marco Financiero Sostenible se destinarán a financiar varios programas orientados a promover la calidad y la sostenibilidad en los sistemas alimentarios de Galicia, poniendo el foco en la economía rural y la producción autóctona. Estas iniciativas tienen como objetivo la promoción y protección de la calidad diferencial de los productos alimentarios gallegos acogidos a los distintos indicativos de calidad, la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico del

⁹ Ver definición de "grupo vulnerable" en el [Apéndice D](#).



sector, y el fomento de las actividades de I+D+i en los sectores agrario, ganadero y forestal. Algunas áreas de inversión y gasto en esta categoría incluyen:

1. Actuaciones orientadas a la promoción y defensa de los productos amparados por las denominaciones e indicativos de calidad.
 - a. En este sentido, cabe destacar el papel de las denominaciones de origen (DOP), las indicaciones geográficas protegidas (IGP), la artesanía alimentaria y más notoriamente la producción ecológica, en el impulso sostenible; no solo ambiental, sino social y económico, al ser motores de desarrollo de economías rurales.
2. Actividades relacionadas con el control de la calidad de los productos agrícolas y ganaderos y la prevención de enfermedades en el ganado.

n) **Avances socioeconómicos y empoderamiento**

Alcance de los Gastos Sociales elegibles y ejemplos

Los recursos asociados a este Marco Financiero Sostenible se destinarán a financiar varios programas orientados a promocionar la igualdad entre hombres y mujeres, la conciliación y la no discriminación, ideando una estrategia de integración social para mejorar el bienestar de los ciudadanos, y sobre todo ayudar a los más desfavorecidos¹⁰. Estos gastos incluyen, entre otros:

¹⁰ En este caso, para acotar la población objetivo a la que se hace referencia en esta última mención, nos referiremos a la definición de "grupo vulnerable" en el [Apéndice D](#).



1. Medidas de conciliación y dinamismo demográfico.
2. Promoción del voluntariado.
3. Servicios de igualdad y bienestar.
 - a. Para más información, puede consultar el siguiente enlace:
<https://www.igualdadebenestar.org/>
4. Recursos y programas para fomentar la conciliación y la responsabilidad compartida.
5. Subsidios y apoyo para mujeres víctimas de la violencia de género.
6. Acciones relacionadas con la lucha contra la pobreza y la exclusión social.
7. Atención a la familia y programas de apoyo a la infancia.
8. Recursos de apoyo a las personas dependientes o con necesidades especiales.
9. Subsidios y acciones específicas de apoyo a la integración social.

La lista de ejemplos de gastos, verdes y sociales, elegibles es orientativa, no quedándose limitados los gastos elegibles a esta lista. Cualquier gasto incluido en el presupuesto regional que contribuya de manera explícita a las categorías Verde o Social definidas por los GBP y por los SBP, son elegibles por el Marco Financiero Sostenible de la Xunta de Galicia.

Estas categorías de elegibilidad están diseñadas para contribuir a diversos objetivos medioambientales y sociales. En las siguientes tablas se detallan los objetivos medioambientales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que apoyados o promovidos por cada una de ellas.



Contribución a los objetivos medioambientales

MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO



- Energías renovables:** Fundamentales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Eficiencia energética:** Mejorar la eficiencia energética reduce el consumo de energía y, por consiguiente, las emisiones.
- Transporte limpio:** Contribuye a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y disminuir la contaminación del aire derivada del transporte.

CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES



- Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra:** Promueve la conservación de los recursos naturales a través de prácticas de uso de la tierra que respetan el equilibrio ecológico y promueven la sostenibilidad.
- Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales:** Esencial para proteger los recursos hídricos, esta categoría elegible respalda una gestión eficiente del agua y el tratamiento adecuado de las aguas residuales, asegurando su disponibilidad y calidad.
- Conservación de la biodiversidad terrestre y acuática:** Centrado en la protección de la diversidad biológica, esta categoría ayuda a mantener los ecosistemas y los servicios que proporcionan, fundamentales para la conservación de los recursos naturales.

ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO



- Adaptación al cambio climático:** Diseñados específicamente para aumentar la resiliencia frente a los efectos del cambio climático.

CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD



- Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra:** La gestión responsable ayuda a conservar los ecosistemas terrestres.
- Conservación de la biodiversidad terrestre y acuática:** Tiene como objetivo directo la conservación de la biodiversidad en entornos tanto terrestres como acuáticos.

CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN



- Prevención y control de la contaminación:** Se alinea directamente con el objetivo de reducir la contaminación en todas sus formas.
- Transporte limpio:** Ayuda a disminuir la contaminación del aire derivada del transporte.
- Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales:** Evita la contaminación de cuerpos de agua mediante un manejo adecuado de las aguas residuales.



Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

CATEGORÍAS ELEGIBLES								
	Energías renovables	Eficiencia energética	Prevención y el control de la contaminación	Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra	Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales	Conservación de la biodiversidad terrestre y acuática	Transporte limpio	Adaptación al cambio climático
ODS	4	1	3	2	2	2	7	3
	7	3	6	3	3	4	9	11
	10	4	8	4	4	6	11	13
		5	9	6	6	8		
		6	10	8	8	11		
		7	12	9	12	12		
		10	13	10	13	14		
		11	15	11	14	15		
		12		12	15			
		13		13				
		15		14				
				15				

CATEGORÍAS ELEGIBLES						
	Infraestructura básica asequible	Avances socioeconómicos y empoderamiento	Acceso a servicios esenciales	Generación de empleo y otros programas	Seguridad y sistemas alimentarios sostenibles	Vivienda asequible
ODS	2	1	1	2	2	10
	4	2	3	3	3	11
	8	3	4	4	4	
	11	4	5	5	6	
	14	5	10	8	8	
	15	8	11	8	10	
		9		9	12	
		10		10	14	
		11		11	15	
		14		14		
		15		15		
		16		16		



Criterios de exclusión

Los ingresos se destinarán a financiar gastos de capital y operativos en proyectos y programas elegibles, incluyendo préstamos y subsidios a organizaciones y consorcios tanto públicos como privados. Es importante destacar que **no se permitirá la utilización** de estos fondos para cubrir gastos de personal, financieros, fondos de contingencia, ni para pasivos financieros. Esta restricción garantiza que los recursos se enfoquen exclusivamente en áreas de inversión específicas, evitando su uso en gastos generales o no relacionados con los objetivos del marco. Además, se establece una lista detallada de actividades explícitamente excluidas de la financiación, asegurando así una asignación de recursos coherente y alineada con los principios y metas establecidas.

Actividades excluidas:

- Actividades relacionadas con los combustibles fósiles
- Actividades relacionadas con la extracción de recursos potencialmente dañinos para el medio ambiente
- Energía nuclear
- Industrias relacionadas con la fabricación y comercio de armas, tabaco y juegos de azar, entretenimiento para adultos, así como la producción directa de bebidas alcohólicas.
- Proyectos de energía hidroeléctrica a gran escala (>25MW), debido al riesgo potencial que representan para los hábitats naturales.
- Cualquier actividad o proyecto que no cumpla con las directrices internacionales reconocidas, específicamente las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos.



3. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

Proceso

Los proyectos elegibles serán seleccionados mediante un proceso definido y transparente que asegure su calidad. Un primer análisis de la elegibilidad de los activos se llevará a cabo por el departamento de planificación y presupuestos, que recopilará toda información referida a los proyectos elegibles. Formarán también parte de este grupo:

- a) 2 representantes de la Secretaría General Técnica y del Tesoro
- b) 1 representante de la Dirección General de Presupuestos y Financiación Autonómica
- c) 1 representante de la Dirección General de Cohesión y Fondos Europeos
- d) 1 representante de proyectos sociales
- e) 1 representante de proyectos verdes

Las personas anteriormente citadas conformarán el Comité de Finanzas Sostenibles. Asimismo, el comité requerirá de la participación de otros departamentos de la Xunta de Galicia cuando lo considere oportuno para compartir información sobre aspectos específicos.

El Comité de Finanzas Sostenibles de la Xunta de Galicia seleccionará proyectos y programas presupuestarios que se alineen con los criterios de sostenibilidad previamente mencionados en el Marco Financiero Sostenible. Igualmente, se tendrán en cuenta todos los principios y procedimientos internos del emisor en cuanto a la gestión de riesgos tanto ambientales como sociales.

No todos los gastos del programa presupuestario seleccionado pueden ser elegibles de acuerdo al Marco Financiero Sostenible; el Comité facilitará a los inversores la información que les permita identificar el porcentaje de la inversión elegible asignado al Bono Sostenible o a cualquier otro producto financiero sostenible. Esta información se facilitará mediante informes anuales (sección 5 de este documento).



4. GESTIÓN DE LOS RECURSOS

Gestión

Los ingresos netos procedentes de la emisión de Bonos Sostenible o de cualquier otro producto financiero sostenible serán administrados en las cuentas corrientes gestionadas por la Tesorería de la Xunta de Galicia, de acuerdo al Art. 89 del Decreto Legislativo 1/1999, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Régimen Financiero y Presupuestario de Galicia¹¹, hasta que la cantidad total de ingresos netos sea igual a la cantidad total de proyectos elegibles seleccionados.

A su vez, hay que tener en cuenta que todo ingreso en la cuenta de la Tesorería está sujeto a monitorización y fiscalización por la Intervención, lo que implica que los ingresos derivados de la financiación sostenible son reconocidos en el sistema de acuerdo a su propia naturaleza. De la misma manera, la Intervención fiscaliza los gastos de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto Legislativo 1/1999, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Régimen Financiero y Presupuestario de Galicia, entre los que se incluyen los gastos relativos a proyectos seleccionados por el Comité de Finanzas Sostenibles.

Los proyectos elegibles serán parte de los programas presupuestarios elegibles en el Presupuesto General de la Xunta de Galicia, correspondiente al año fiscal de la emisión. Los gastos totales requeridos para los programas elegibles serán iguales o superiores a los ingresos netos totales. La Xunta de Galicia implementará un programa de regulación para aquellos gastos que excedan al total de ingresos del programa. Esto supondrá una salvaguarda cuando los proyectos o programas elegibles se vean afectados negativamente.

Previsión de asignación de fondos

¹¹ <https://www.boe.es/buscar/pdf/1999/BOE-A-1999-23410-consolidado.pdf>



Los ingresos de la emisión de bonos sostenibles o cualquier otro producto financiero sostenible se asignarán directamente a proyectos elegibles en la fecha del desembolso. En el caso de que no todos los fondos puedan ser asignados, la Xunta de Galicia mantendrá temporalmente estos fondos no asignados en la cuenta corriente. Podrá cobrarse por dicha gestión de acuerdo a la regulación específica, por ejemplo: posición de liquidez o depósitos a plazo en los bancos. La Dirección General de Política Financiera y Tesoro, como parte de la Consejería de Hacienda de la Xunta de Galicia, lo supervisará. El Comité de Finanzas Sostenibles lo revisará después.

En caso de que los programas elegibles y seleccionados dejen de ser elegibles o sean cancelados, la Xunta de Galicia usará los ingresos netos para financiar otros programas elegibles que cumplan con los criterios actuales de ["Destino de los recursos"](#).



5. INFORMES

Informes de asignación

Los informes de asignación de fondos estarán disponibles para los inversores dentro del año siguiente a la fecha de la emisión de los bonos sostenibles o cualquier otro producto financiero (o la fecha de la firma si es otro producto financiero) y se elaborarán anualmente hasta que los ingresos hayan sido totalmente asignados.

Los informes expondrán información sobre la cantidad de fondos asignados a los programas presupuestarios elegibles para cada capítulo elegible. Por ello, incluirán, entre otros datos, la cantidad total de inversiones y gastos en la cartera de Proyectos Verdes/Sociales elegibles; el año de la inversión/desembolso (si es posible); y balance de ingresos no asignados (si es posible).

Para conocer en mayor profundidad la información que publicitarán los informes de asignación mencionados, se pueden consultar los informes que ya han sido previamente publicados.

El informe de asignación estará disponible en la página web de la Xunta de Galicia, relacionada con el endeudamiento:

<http://www.conselleriadefacenda.es/es/areas-tematicas/politica-financeira-tesouro-e-fondos-europeos/operacions-de-endebedamento-da-comunidade-autonoma/datos-procedementos-e-contacto;jsessionid=VwzAnHgNm5kjYNEHLXGTzROq.cac6cba5-fef0-33d4-a719-d618a829dfb1>

Informes de impacto

La Xunta de Galicia presentará un informe que recoja información acerca de los impactos sociales y ambientales de los proyectos financiados con los fondos procedentes de los Instrumentos Financieros Sostenibles, a través del marco de seguimiento del Plan Estratégico de Galicia.

El [apéndice A](#) incluye una lista de indicadores potenciales. Estos indicadores deberán complementarse con informes cualitativos y/o casos de estudio sobre resultados e impactos de los proyectos financiados. Se deberá incluir también información relacionada con los programas elegibles.



De preferencia, los emisores deberán de referirse a y adoptar la orientación y plantillas de informes proporcionadas en el Marco Armonizado para Informes de Impacto:

Verde: https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2022-updates/Harmonised-Framework-for-Impact-Reporting-Green-Bonds_June-2022v2-020822.pdf

Social: https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2022-updates/Harmonised-Framework-for-Impact-Reporting-Social-Bonds_June-2022-280622.pdf



El informe incluirá una tabla-resumen como la siguiente:

Nombre del proyecto	Tipo de proyecto		ODS (impacto directo)	Asignación de recursos			Seguimiento			
	Categoría	Subcategoría		Proyectos elegibles (€)	Proyectos seleccionados (€)	Proporción del total del bono (%)	Año	Indicador	Unidad de medida	Valor

6. EVALUACIÓN EXTERNA

La Xunta de Galicia encargará a una empresa externa una segunda opinión sobre el Marco Financiero Sostenible y que confirme su alineación con los GBP y SBP.

Este documento estará disponible en la página web de la Xunta de Galicia:

<http://www.conselleriadefacenda.es/es/areas-tematicas/politica-financeira-tesouro-e-fondos-europeos/operacions-de-endebedamento-da-comunidade-autonoma/datos-procedementos-e-contacto;jsessionid=VwzAnHgNm5kjYNEHLXGTzROq.cac6cba5-fef0-33d4-a719-d618a829dfb1>



7. APÉNDICE A. INDICADORES DE IMPACTO

Ejemplos de potenciales indicadores de impacto:

- Municipios adheridos al plan de transporte metropolitano
- Número de viajes en transporte metropolitano
- Caminos rurales mejorados o construidos
- Número de (primeras) dosis administradas
- Centros hospitalarios construidos o reformados
- Centros de salud construidos o reformados
- Población cubierta por ambulancia asistencial - soporte vital básico en menos de 15 minutos
- Población cubierta por ambulancia asistencial - soporte vital avanzado en menos de 30 minutos
- Estudiantes con derecho a plaza en el sistema de transporte público de uso general
- Estudiantes que se benefician de servicios de transporte escolar (hombres/mujeres)
- Estudiantes que se benefician de servicio de comedor (hombres/mujeres)
- Participantes de servicios para personas dependientes (hombres/mujeres)
- Viviendas de promoción pública
- Personas receptoras de "RISGA" (Renta de inclusión social de Galicia) (hombres/mujeres)
- Usuarios de servicios sociales registrados en SIUSS (Sistema de información de usuarios de servicios sociales) (hombres/mujeres)
- Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras educativas subvencionadas
- Hogares que se benefician de la "Tarjeta de Bienvenida"
- Capacidad adicional para producir energía renovable
- Ayudas concedidas para promover el sector de energías renovables
- Eficiencia energética en la reforma de viviendas
- Ayudas otorgadas para acciones de eficiencia energética
- Prevención y control de la contaminación a través de proyectos medioambientales
- Proyectos de inversión en acuicultura
- Ayudas otorgadas en el sector de pesca
- Ayudas otorgadas para el desarrollo sostenible de áreas de pesca
- Superficie de mejora de áreas forestales



- Actividades relacionadas con la mejora del conocimiento y la conservación de hábitats y especies silvestres
- Ayudas para la conservación de la naturaleza
- Número de proyectos medioambientales
- Estudios de la calidad del aire
- Estudios de meteorología
- Acciones vinculadas a la mejora del conocimiento y estado de la conservación de hábitats y especies silvestres
- Proyectos de apoyo a la gestión de recursos
- Taxis adaptados/Taxis eléctricos/Taxis de bajas emisiones



8. APÉNDICE B. CRÉDITOS FISCALES A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Los créditos fiscales que otorgan un apoyo financiero al desarrollo de proyectos que están relacionadas con el destino de recursos antes señalado se consideran elegibles en este marco. Se trata de créditos fiscales en el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otros impuestos de recaudación regional¹².

A modo de ejemplo se incluye la referencia a los créditos fiscales vinculados a los trabajos de mejora de la eficiencia energética en construcciones residenciales u hogares unifamiliares.

Los contribuyentes podrán deducirse del tramo autonómico del año en que se complete el trabajo para mejorar la eficiencia energética de las construcciones residenciales:

- a) 15% del total de las cantidades invertidas. La deducción no podrá superar los 9.000 € por contribuyente.
- b) El coste de las tasas para obtener los certificados que justifiquen la mejora de la eficiencia energética de la propiedad, así como las tasas relacionadas con su registro en el Registro de Certificados de Eficiencia Energética de Edificios de la Comunidad Autónoma de Galicia, con el límite único de 150 € que será prorrateado de acuerdo al porcentaje de propiedad de la casa.

En este sentido, los trabajos de mejora de la eficiencia energética serán aquellos que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Los propietarios hayan obtenido los permisos requeridos, autorizaciones o títulos habilitantes.
- b) Los propietarios mejoren el rendimiento energético de la construcción reduciendo el uso energético, mejorando el rendimiento de las instalaciones

¹² Tributos de la Comunidad Autónoma: <https://www.atriga.gal/tributos-da-comunidade-autonoma>



térmicas y/o incorporando equipos que usen fuentes de energía renovable y cuyo propósito principal sea mejorar la calificación energética de emisiones de CO₂ y en la escala de consumo de energía primaria no renovable.

Siempre que se definan dentro del destino de los recursos y si así lo acuerde el Comité de Finanzas Sostenibles, serán considerados como elegibles este tipo de operaciones de financiación de proyectos dentro de este marco y, podrán ser incluidos en los correspondientes informes de seguimiento.



9. APÉNDICE C. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS SOCIALES Y AMBIENTALES

En el marco de las iniciativas de financiación, la Xunta de Galicia adopta un enfoque holístico y riguroso para la evaluación y gestión de riesgos sociales y ambientales, basando sus procedimientos en un conjunto de directrices establecidas en documentos estratégicos fundamentales. Estos documentos no solo guían la identificación y mitigación de riesgos potenciales, sino que también marcan la pauta para el desarrollo de proyectos que fomenten un impacto positivo en el entorno social y natural de Galicia. Por ende, estos sistemas de evaluación y gestión de riesgos sociales y ambientales se contemplan y detallan en el cuerpo de los 14 planes sectoriales que se presentan en la página 11 del presente documento.



10. APÉNDICE D. DEFINICIONES RELEVANTES

- **Grupo vulnerable:**

En la página oficial del Instituto Gallego de Consumo y Competencia, el propio instituto definió en el [Plan Informativo para colectivos vulnerables](#) a los grupos de personas vulnerables como "aquellas que tienen dificultades para poder vivir dignamente y no pueden afrontar los gastos más básicos". En caso de precisar mayor concreción, se tendrán en cuenta las especificaciones que se presentan en el Real Decreto-ley 1/2021, de 19 de enero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, publicado en el [BOE núm. 17, de 20/01/2021](#).

- **Áreas rurales:**

De acuerdo con el Diario Oficial de Galicia número 29, del viernes 10 de febrero de 2017, pág. 6534, el [Instituto Gallego de Estadística](#) define como zonas poco pobladas (ZPP) o áreas rurales aquellas zonas cuyas características estén de acuerdo con la definición de ZPP de Eurostat. Las características que definen una ZPP de acuerdo a Eurostat son las siguiente:

Zonas Poco Pobladas (ZPP): son los grupos de área locales (AL) que no pertenecen a zonas densamente pobladas o zonas intermedias.

Zonas intermedias (ZIP): son los conjuntos de AL que no pertenecen a una zona densamente poblada donde cada una de ellas cuenta con una densidad superior a 100 hab./km² y, o bien la población total de la zona es superior a 50.000 habitantes, o bien es adyacente a una zona poblada densamente.

Zonas densamente Pobladas (ZDP): conjunto contiguo de AL de densidad superior a 500 hab./Km² y una población total para la zona de al menos 50.000 habitantes.

- **PYMES:**

En "La guía del usuario sobre la definición del concepto pyme" publicada por la Comisión Europea y compartida por la [Agencia Gallega de Innovación](#), se define como *pyme* a las empresas que tengan entre 10 y 250 empleados, y, o bien tengan entre 2 y 50 millones de euros de volumen de negocios anuales, o bien tengan entre 2 y 43 millones de euros de balance general anual. Es decir, aquellas empresas que cumplan



con el criterio de número de empleados y, adicionalmente, con alguno de los otros dos criterios señalados. La siguiente imagen, publicada en la guía mencionada, representa la definición descrita:

Categoría de empresa	Efectivos: Unidades de trabajo anual (UTA)	Volumen de negocios anual	Balance general anual
Medianas	< 250	≤ 50 millones EUR	≤ 43 millones EUR
Pequeñas	< 50	≤ 10 millones EUR	≤ 10 millones EUR
Microempresas	< 10	≤ 2 millones EUR	≤ 2 millones EUR

Imagen 1: Umbrales de clasificación de empresas.

Fuente: Guía del usuario sobre la definición del concepto de pyme, Comisión europea, 2020